

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST. N°	:	0100-2022
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00038-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS	:	SOCIEDAD VALENCIA AYALA Y CIA LTDA

Una vez revisado el memorial allegado por parte del auxiliar de la justicia designado en la causa de la referencia, mediante el cual se informa sobre el no pago de los honorarios definitivos¹; se revisó el plenario, advirtiendo este juzgador que los mismos no fueron asignados por cuanto no se allegó al plenario dictamen pericial ni factura o soporte que acreditara gastos de la visita y la contratación de un tercero para la elaboración de plano topográfico.²

La anterior decisión, fue notificada al auxiliar de la justicia a través de mensaje de datos – correo electrónico institucional- el día 23 de septiembre de 2021, tal y como obra en la constancia de notificación a orden 52 del expediente electrónico. Aunado a lo anterior se tiene que el Señor PASTRANA SALAZAR guardó silencio frente a la decisión.

Notificar la presente decisión al señor JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

¹ Ver orden 67 del expediente electrónico

² Ver orden 46 del expediente electrónico

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No.0037**

Fecha: marzo 15 de 2022

**VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe5345c0e40f62135dc7058a505cc7ef75e86ef0a5bcd7889aaf203a0bc7264**

Documento generado en 15/03/2022 08:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>